

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 29 -2015-FMV/GG

Lima, 17 JUN. 2015

VISTO:

El Informe Técnico de Estandarización ITES – 001-2015-FMV-OTI elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual sustenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte tecnológico para incluir dos nuevos productos financieros en el Sistema TraderLive: Swap de tasa de interés y Adeudados a Tasa Variable; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que para la descripción de los bienes y servicios a contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico. Sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, sobre Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, define a la estandarización, como aquel proceso de racionalización que una Entidad debe aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que sólo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad;

Que, el numeral VI.2 de la Directiva en mención, establece los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización: a) la entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b) los bienes o servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente; y, c) los bienes o servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Tecnologías de la Información, sustenta su pedido a través de su Informe Técnico de Estandarización ITES N° 01-2015-FMV-OTI de mayo de 2015 para la contratación del "Servicio de soporte tecnológico para incluir dos nuevos productos financieros en el Sistema TraderLive: Swap de tasa de interés y Adeudados a Tasa Variable", señalando lo siguiente: "(...) 1) El FMV cuenta desde hace 8 meses con el Sistema TraderLive adquirido a SONDA del Perú SAC para la automatización de las operaciones con activos y pasivos financieros; 2) Los módulos que se requieren implementar como parte del Sistema TraderLive (SWAP de Tasas de Interés y Adeudados a Tasa Variable) son complementarios a la funcionalidad requerida de dicho sistema; 3) La implementación de los módulos indicados son imprescindibles para asegurar la automatización requerida para las operaciones de activos y pasivos financieros y mantener el valor económico del Sistema TraderLive, como herramienta tecnológica adquirida por el FMV.";

Que, en consecuencia es procedente aprobar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte tecnológico para incluir dos nuevos productos financieros en el Sistema TraderLive: Swap de tasa de interés y Adeudados a Tasa Variable, mencionado en el considerando precedente;



Contando con los vistos del Departamento de Logística, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

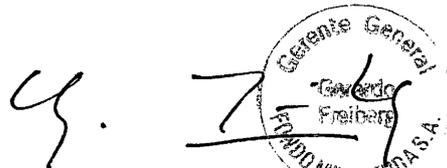
Artículo 1°.- Aprobar el proceso de estandarización para la contratación del “Servicio de soporte tecnológico para incluir dos nuevos productos financieros en el Sistema TraderLive: Swap de tasa de interés y Adeudados a Tasa Variable”, en atención al sustento realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información a través del Informe Técnico de Estandarización ITES – 01-2015-FMV-OTI, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de que continúe con las actividades necesarias para concretar la contratación del servicio requerido y disponga su publicación en la página web del Fondo MIVIVIENDA S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE.

Artículo 3°.- La aprobación del proceso de estandarización a que se refiere el Artículo 1° precedente, no implica la exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la realización de los actos del proceso de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

Artículo 4°.- El periodo de vigencia de la presente estandarización es de cuatro (04) años, contados a partir del día siguiente la fecha de emisión de la presente Resolución. En caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, ésta quedará sin efecto.

Regístrese y comuníquese.



GERARDO CARLOS REINHOLD FREIBERG PUENTE
Gerente General
Fondo MIVIVIENDA S.A.



Oficina de Tecnologías de la Información

Informe Técnico de Estandarización

ITES-01-2015/FMV-OTI

Servicio de implementación de nuevos productos financieros
en el Sistema TraderLive

Versión 1.1

Mayo del 2015

PROYECTO / ASUNTO :	Informe técnico de estandarización ITES-01-2015/FMV-OTI Servicio de implementación de nuevos productos financieros en el Sistema TraderLive
----------------------------	---

ÍNDICE

1.	DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE..	3
2.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO.....	3
3.	USO O APLICACIÓN QUE SE DARA AL BIEN O SERVICIO	3
4.	JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION	4
5.	VIGENCIA	4
6.	DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION	4

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
17 JUN. 2015	 Carlos Osorio Delgado	 Gerardo Freiberg Puente



PROYECTO / ASUNTO :	Informe técnico de estandarización ITES-01-2015/FMV-OTI Servicio de implementación de nuevos productos financieros en el Sistema TraderLive
----------------------------	---

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

El Sistema TraderLive es una aplicación informática para plataforma cliente/servidor especializada en la gestión y control de instrumentos financieros, que fue adquirido por el Fondo MIVIVIENDA S.A. a la empresa SONDA del Perú SAC., e implementado en el mes de setiembre del año 2014. Actualmente es usado por la Gerencia de Finanzas, Gerencia de Administración y Gerencia de Riesgos.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El FMV requiere contratar los servicios de SONDA DEL PERU SAC para brindar soporte tecnológico en la incorporación al Sistema TraderLive, de dos (2) módulos funcionales para operaciones SWAP de Tasa de Interés y Adeudados a Tasa Variable, a fin de cumplir con la necesidad de automatizar procesos de nuevos instrumentos financieros requeridos por la Gerencia de Finanzas del FMV.

El servicio de implementación de los nuevos productos financieros incluirá:

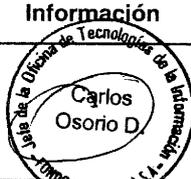
- Planificación del cambio al Sistema TraderLive
- Levantamiento de información de los instrumentos financieros
- Desarrollo de los módulos funcionales indicados
- Pruebas de funcionamiento
- Elaboración de la documentación
- Soporte post-implementación

3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO

En el marco de la solicitud ingresada a la SBS para la autorización de efectuar operaciones SWAP de Tasa de Interés, con el objetivo de cubrir el riesgo que se originaría de posibles adeudados e inversiones en tasa de interés variable, la Gerencia de Finanzas solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información que se realice las coordinaciones con las Gerencias involucradas, a fin de automatizar todos los procesos que involucra el tratamiento de los nuevos instrumentos financieros.

A la fecha, se viene registrando operaciones con derivados financieros (forwards entre monedas extranjeras y swaps de moneda) de manera manual, lo cual implica un alto riesgo operativo, que de no ser mitigado, podría ocasionar errores en la formulación de los Estados Financieros, multas de las Entidades Reguladoras, e incluso la pérdida de la categoría "grado de inversión" de los bonos emitidos.

De lo anteriormente mencionado, se desprende la necesidad de contar con el actual Sistema TraderLive perfectamente habilitado para este tipo de operaciones, lo cual solo se podrá concretar con la implementación de los módulos indicados en el Sistema TraderLive.

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
17 JUN. 2015	 Carlos Osorio Delgado	 Gerardo Freijberg Puente



PROYECTO / ASUNTO	: Informe técnico de estandarización ITES-01-2015/FMV-OTI Servicio de implementación de nuevos productos financieros en el Sistema TraderLive
--------------------------	---

4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

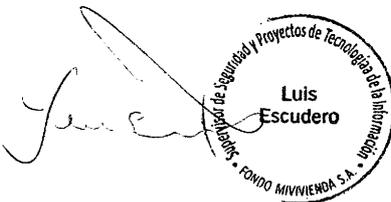
En cumplimiento al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N°010-2009-OSCE/CD, la estandarización del Servicio de implementación de nuevos productos financieros en el Sistema TraderLive se justifica por las siguientes razones:

1. El FMV cuenta desde hace 8 meses, con el Sistema TraderLive adquirido a SONDA del Perú SAC para la automatización de las operaciones con activos y pasivos financieros.
2. Los módulos que se requieren implementar como parte del Sistema TraderLive (SWAP de Tasa de Interés y Adeudados a Tasa Variable) son complementarios a la funcionalidad requerida de dicho Sistema.
3. La implementación de los módulos indicados son imprescindibles para asegurar la automatización requerida para las operaciones de activos y pasivos financieros y mantener el valor económico del Sistema TraderLive, como herramienta tecnológica adquirida por el FMV.

5. VIGENCIA

El presente Informe Técnico de Estandarización tiene cuatro (4) años de vigencia, o hasta que quede sin efecto o varíe alguna de las condiciones que determinaron la estandarización requerida, descritas en el punto (4).

6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION

Nombres	Sello y Firma
CARLOS OSORIO DELGADO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	
LUIS ESCUDERO GODENZI Responsable de evaluación	



Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
17 JUN. 2015		
	Carlos Osorio Delgado	Gerardo Freiberg Puente